LICENCIA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTERCOMUNALES CATEGORÍA EXCURSIÓN, CONTRATADOS, MARGINAL Y PRIVADOS. REQUISITOS.

A. ALTA DE LICENCIA

A.1.- Solicitante:

- a) Formulario de Solicitud de Servicios Especializados de Transporte Automotor de Pasajeros. (Podrá descargarse a través de la página web oficial del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires https://www.gba.gob.ar/transporte/transporte de pasajeros/servicios especializados)
- b) Copia digitalizada del Documento Nacional de Identidad del solicitante, o del Estatuto Social y Acta de designación de autoridades con sus reformas, o del Acta de Designación del Intendente, lo que corresponda. <u>Apoderados:</u> Poder de Representación debidamente certificado.
- c) Declaración Jurada o Factura de Servicio a nombre del solicitante que acredite su domicilio real (para el supuesto que el Domicilio obrante en el DNI no coincida con el que declara en el Formulario).
- d) Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM), Ley N° 13.074.
- e) Constancia de los últimos tres (3) pagos del Impuesto Automotor del año calendario en curso, o Certificado de Exención en los casos que corresponda.
- f) Declaración Jurada y comprobantes de pago de Ingresos Brutos correspondientes al año calendario en curso o exención en los casos que corresponda.
- g) Declaración Jurada Anual y comprobantes de pago de Impuesto a los Ingresos Personales correspondientes al año calendario en curso, o Certificado de Exención en los casos que corresponda.
- h) Constancia de Opción ante el IVA o constancia de Monotributo en caso de corresponder.
- i) Conformidad Municipal en relación al Punto Inicial/Terminal (aplicable solo a Servicios de Excursión).

A.2.- Parque Móvil:

- a) Título de Propiedad Automotor de la/as unidad/es a habilitar. Recaudos de presentación:
 - I. Original digitalizado o copia certificada por escribano público según corresponda.
 - II. Debe constar claramente la fecha de Inscripción Inicial.
 - III. Tipo de Unidad: Deberá estar inscripto como Transporte de Pasajeros, Ómnibus, Minibús o Micrómnibus.

- IV. Tipo de Uso: Deberá estar inscripto como Transporte de Pasajeros Interjurisdiccional o Privados. En caso de estar inscripto como Furgón o Furgón vidriado, deberá acompañarse la Licencia de Configuración de Modelo.
- V. Leasing: En caso de que la unidad se encuentre registrada bajo un contrato de leasing, se deberá acompañar el instrumento legal vigente que acredite su inscripción.
- b) Radicación o guarda habitual en Provincia: Formulario 13, 13 A o Constancia Web del Registro de la Propiedad Automotor (DNRPA). En caso de estar municipalizado Formulario 31A.
- c) Certificado de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V) y Anexo de Dimensiones y Características vigente.
 - I. Original digitalizado o copia certificada por escribano público según corresponda.
- d) Póliza de seguros vigente. Recaudos de presentación:
 - I. Original digitalizada o copia certificada por autoridad competente.
 - II. Deberá surgir claramente de la misma los datos de la unidad, Responsabilidad Civil, Fecha de vigencia, Tipo de Servicio.
 - III. Solamente serán aceptado los tipos de servicio declarados como: "Servicio Especializado", "Rutero Provincial", "Rutero Nacional" o "Transporte Público de Pasajeros".

A.3.- Personal de Conducción (por unidad vehicular propuesta):

- a) Copia digitalizada del DNI y Licencia Nacional de Conducir vigente (Categoría apta D2 como mínimo).
- b) Licencia o constancia de trámite de inscripción en el Registro Servicio Público Provincial de Pasajeros (R.S.P.P.P.), conforme la Resolución Nº 196/19 y concordantes.

A.4.- Otros recaudos:

- a) Comprobante de pago de Tasas Retributivas de Servicios que corresponda conforme Ley Impositiva vigente.
- b) Póliza de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T) y/o cobertura de Accidentes Personales vigentes, según corresponda.
- c) Contrato u Orden de Compra (solo Licencia Contratados) en digitalización del original o copia certificada.

B. RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN. ALTA DE UNIDADES.

- B. 1) Formulario de Renovación de Certificado de Habilitación/Formulario de Alta y Baja de Unidades. (Podrá descargarse a través de la página web oficial del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires https://www.gba.gob.ar/transporte_de_pasajeros/servicios_especializados);
- B. 2) Acreditar los recaudos establecidos en los apartados a.1.b, a.2. (íntegro), a.3 (integro), a.4.a y a.4.c (de corresponder) del presente Anexo.

C. BAJA DE LICENCIA.

- C.1) Formulario de Baja de Licencia (Podrá descargarse a través de la página web oficial del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires https://www.gba.gob.ar/transporte/transporte de pasajeros/servicios especializados);
- C. 2) Acreditar los recaudos establecidos en el apartado a.1.b del presente Anexo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

		. ,					
Г	N	11	m	Δ	r	n	٠

Referencia: ANEXO II - LICENCIA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTERCOMUNALES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.